



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

EXPEDIENTE: **TET-JDC-485/2021**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a nueve de mayo de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa al oficio registrado con el folio de correspondencia 302.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene presente a María Isabel Delfina Maldonado Textle, en su carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior, informando que no cuenta con la información requerida debido a que el Municipio de Tocatlán, Tlaxcala, o ha presentado la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

De lo que se toma conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar al momento de emitir el pronunciamiento sobre cumplimiento o incumplimiento de la resolución definitiva.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora** a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a la autoridad responsable así como a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>



El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

